

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59**MADRID NÚMERO 81****EDICTO**

Don Eladio Camacho Fraile, secretario del Juzgado de primera instancia número 81 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 52 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Virgen de la Fuencisla, número 28, de Madrid, representada por la procuradora doña Pilar Moyano Núñez, contra doña Natividad Cuadra Pérez, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Estimar íntegramente la demanda formulada por la comunidad de propietarios de la calle Virgen de la Fuencisla, número 28, de Madrid, contra doña Natividad Cuadra Pérez, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 448,27 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, y las costas causadas en esta primera instancia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Natividad Cuadra Pérez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 18 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.480/12)